



Ratifica Fitch México calificación a créditos contratados por Tijuana

Fitch México ratificó la calificación de "AAA(mex)vra" de dos financiamientos bancarios contratados por el municipio de Tijuana, Baja California con Banobras y Banorte, con un saldo global de 2 mil 524.6 millones de pesos.

La agencia evaluadora también ratificó la calificación a la calidad crediticia de la citada municipalidad de "AA-(mex)" y la perspectiva crediticia de la misma permanece "estable".

Refirió que dentro de los principales aspectos que fundamentan la calidad crediticia del municipio destaca su sólida y dinámica estructura de ingresos propios sustentada en impuestos y derechos.

Asimismo, indicó, a pesar de su elevado nivel de endeudamiento, su servicio es manejable dado el perfil de vencimiento de largo plazo y condiciones favorables de los créditos.

Adicionalmente, continuó, el municipio cuenta con indicadores económicos y de bienestar social superiores a la media nacional y una buena capacidad administrativa.

Por su parte, advirtió, los factores que limitan la calificación de la entidad son su elevado nivel de endeudamiento de largo plazo, así como sus importantes necesidades de inversión.

Dijo que un incremento importante en sus niveles de endeudamiento tanto de largo como de corto plazo y/o vía proveedores, así como un continuo crecimiento del gasto operacional por encima de los ingresos disponibles, deteriorando la generación de ahorro interno, son elementos que podrían presionar la calificación a la baja.

Por otra parte, añadió, seguir fortaleciendo la recaudación local, además de la implementación de políticas de contención en el gasto, mejorando y manteniendo estable la generación de ahorro interno, son factores que podrían implicar un incremento en la calificación.

Señaló que en lo que respecta a las calificaciones de los créditos, éstos se encuentran en el máximo nivel de calificación "AAA(mex)vra"; estando estrechamente ligadas a la calificación crediticia del municipio de Tijuana.

La agencia evaluadora expuso que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción o alguna otra que se considere incrementa el riesgo, podría derivar en un ajuste a la baja en la calificación.